



**SANCIONA APELACIÓN Y
RECTIFICA PUNTAJE DE
SELECCIÓN DE TRES
POSTULANTES; JOSÉ HUMBERTO
CALISTO COLÚN, ELISA ROSA
TRONCOSO VÁSQUEZ Y JUAN
CARLOS LÓPEZ MUÑOZ, RESPECTO
DE SU POSTULACIÓN AL
PROGRAMA SISTEMA INTEGRADO
DE SUBSIDIO HABITACIONAL,
TÍTULO I TRAMO 2 Y TÍTULO II,
REGULADO POR EL D.S. 1/2011
(V. y U.) Y SUS MODIFICACIONES
POSTERIORES.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 424

COYHAIQUE, 28 ABR 2017

VISTOS:

El D.S. 1/2011 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, que regula el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; El D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975 y las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976; El Decreto Exento N° 83 de fecha 29.04.2016 (V. y U.) que fija orden de subrogancia legal en el cargo de Director SERVIU.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 0100 de fecha 10 de enero de 2017, dictada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Tramos 1 y 2, Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes, y Título II, Subsidio Habitacional para Sectores Medios, del Segundo Llamado Nacional 2016, correspondiente al D.S. N°1 (V. y U.), de 2011;
2. El e-mail del Sr. Daniel González Mautner de la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 12 de abril de 2017, mediante el cual adjunta resultados del proceso de cálculo de puntaje para los tres Apelantes del Segundo Llamado 2016, del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.
3. El Artículo N° 24 del D.S. 1/2011 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, que indica "*De las apelaciones, renunciaciones y reemplazos, sólo serán atendidos los reclamos fundados en errores de hecho no imputables a los postulantes ni a la entidad patrocinante, los que serán resueltos administrativamente y sin ulterior recurso, mediante resoluciones del SERVIU*".

4. Que don **JOSÉ HUMBERTO CALISTO COLÚN**, postuló al Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Título I Tramo 2, llevado a cabo desde el 03.11.2016 al 18.11.2016, sin embargo, la postulación no fue ingresada al Sistema Computacional Rukan debido a la interrupción de la conexión a internet.
5. Que con fecha 24 de enero de 2017, se cursó la apelación de don **JOSÉ HUMBERTO CALISTO COLÚN**, al Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Título I Tramo 2, a través del comprobante de postulación "APELACIÓN" folio N° 5270621.
6. Que del análisis de la apelación, efectuada por la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se constató que dicha postulación no había sido ingresada al sistema computacional, y el puntaje de selección obtenido en la apelación fue de 244,286 puntos.
7. Por otra parte, doña **ELISA ROSA TRONCOSO VÁSQUEZ**, postuló al Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Título I Tramo 2, llevado a cabo desde el 03.11.2016 al 18.11.2016, sin embargo, la postulación no fue ingresada al Sistema Computacional Rukan debido a la interrupción de la conexión a internet.
8. Que con fecha 24 de enero de 2017, se cursó la apelación de doña **ELISA ROSA TRONCOSO VÁSQUEZ**, al Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Título I Tramo 2, a través del comprobante de postulación "APELACIÓN" folio N° 5270613.
9. Que del análisis de la apelación, efectuada por la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se constató que dicha postulación no había sido ingresada al sistema computacional, y el puntaje de selección obtenido en la apelación fue de 31,198 puntos.
10. Por último, don **JUAN CARLOS LÓPEZ MUÑOZ**, postuló al Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Título II, llevado a cabo desde el 03.11.2016 al 18.11.2016, comprobante de postulación folio N° 5195351, sin embargo, en este proceso no fue ingresado al Sistema Computacional el Certificado que acreditaba su calidad de funcionario de Gendarmería de Chile.
11. Que con fecha 20 de enero de 2017, se cursó la apelación del **JUAN CARLOS LÓPEZ MUÑOZ**, al Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Título II, a través del comprobante de postulación "APELACIÓN" folio N° 5269939.
12. Que del análisis de la apelación, efectuada por la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se constató que efectivamente se incurrió en un error en el proceso de postulación del programa antes indicado, por tanto, se debe considerar dentro del puntaje obtenido por el postulante mencionado, el puntaje por "**Acreditación Gendarmería**", lo cual modifica el puntaje total obtenido en primera instancia que es de 121,340 puntos y que luego de las revisiones realizadas éste se debe rectificar y aumentar en 40 puntos, quedando con un puntaje total de 161,340 puntos.
13. Que con el nuevo puntaje total obtenido por los postulantes, estos acceden a la nómina de beneficiados (as) por el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Título I Tramo 2 y Título II, Segundo llamado año 2016, a raíz de que el puntaje mínimo de corte para la obtención de este beneficio en la Región de Aysén fue de 0,834 puntos.

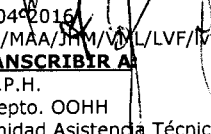
RESOLUCIÓN:

1.- Sanciona apelación de don **JOSÉ HUMBERTO CALISTO COLÚN**, Rut N° 5.242.153-5, postulante del Título I Tramo 2, modalidad Construcción en Sitio Propio, doña **ELISA ROSA TRONCOSO VÁSQUEZ**, Rut N° 8.724.456-3, postulante del Título I Tramo 2, modalidad Construcción en Sitio Propio y don **JUAN CARLOS LÓPEZ MUÑOZ**, Rut N°13.797.979-9, postulante del Título II, modalidad Construcción en Sitio Propio y los incorpora al listado de selección del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Segundo llamado año 2016, Región de Aysén.

2.- Los subsidios se imputarán a los recursos autorizados correspondientes al Segundo Llamado del año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.


LUIS GUERRERO COCIO
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN (S)


18-04-2016
LGC/MÁA/JHM/VL/LVF/VF
TRANSCRIBIR A:
- D.P.H.
- Depto. OOHH
- Unidad Asistencia Técnica
- SEREMINVU XI RG.
- Depto. OO.HH.
- Oficina de Partes.